

"ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARELGIA S.A., CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Abril de dos mil catorce, a las quince horas, en las oficinas situadas en avenida Las Monjas No. 10 y Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía CARELGIA S.A., con la concurrencia de RICHARD BRAVO MURRIETA, propietario de 1000 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 1000 votos.

Preside la sesión RICHARD BRAVO MURRIETA, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor LUPRECIO ALVARADO REYES.

El accionista concurrente que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

- 1.- Conocer los informes presentados por la Administración y el Comisario sobre el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2.013.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General, correspondiente al ejercicio económico de 2.013.
- 3.- "Nombrar Comisario Principal y fijar los honorarios del año 2.014"

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:
UNO.- Conocer los informes presentados por la Administración y el Comisario sobre el ejercicio económico que termino el 31 de diciembre de 2.013 y dictar las resoluciones respectivas.

El señor LUPERCIO ALVARADO REYES, hace uso de la palabra y procede a dar lectura a su informe como Liquidador y relacionado con la gestión realizada en el ejercicio económico correspondiente al año 2.013. También se procedió a dar lectura al informe del Comisario, luego de lo cual, la Junta por unanimidad de votos resuelve: Aprobar el informe presentado por el señor LUPERCIO ALVARADO REYES, y la gestión administrativa desarrollada por éste durante el ejercicio económico de 2.013 y aprobar el informe del Comisario.

De inmediato se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2.013.

De inmediato LUPERCIO ALVARADO REYES, hace uso de la palabra y procede a dar lectura al balance general, sobre el cual realiza explicaciones y demostraciones tendientes a que la Junta tenga suficientes elementos de juicio para la mejor comprensión del ejercicio económico del 2.013.

De la lectura y explicaciones del Balance General, el Liquidador de la Compañía muestra que en el año 2.013, existen pérdidas y que la compañía se encuentra en proceso de disolución y liquidación y que la compañía no ha realizado operaciones relativas a su objeto social.

Concluida la intervención del señor LUPERCIO ALVARADO REYES, se somete a consideración de la Junta General, el balance general, presentado por la Administración..

Luego, la Junta, por unanimidad de votos, RESUELVE: Aprobar el Balance General, presentado por la Administración por el ejercicio económico correspondiente al año de 2.013 y con respecto a las pérdidas que las mismas sean asumida por el accionista de la Compañía.

De inmediato se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día que dice:

3.- "Nombrar Comisario Principal y fijar los honorarios del año 2.014"

Puesto en consideración de la Junta el presente punto del orden del día, por UNANIMIDAD de votos, RESUELVE: elegir como Comisario Principal a Mercedes Bernabé, para lo cual se autoriza al señor Liquidador de la Compañía, le extienda el correspondiente Nombramiento y fije el respectivo honorario.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar

lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) LUPERCIO ALVARADO REYES; FIRMADO) RICHARD BRAVO MURRIETA.

Es fiel copia de su original que reposa en los archivos
Lo certifico



LUPERCIO ALVARADO REYES
Secretario Ad-Hoc de la Junta

